



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDIO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00126-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: Unidad Administrativa Especial de
Gestión Pensional y Contribuciones
Parafiscales de la Protección Social
DEMANDADO: Omer Atehortua Agudelo
Colpensiones

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por la apoderada judicial de Colpensiones, obrante a folios 232 a 240; y las presentadas por el apoderado judicial de Omer Atehortua Agudelo, obrante a folios 263 a 276; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy veinte (20) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 21, 22 y 25 de noviembre de 2019.

Inhábiles: 23 y 24 de noviembre de 2019.

Armenia, 20 de noviembre de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal